



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082 -2024-MDS/GM

Salas, **07 FEB 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS:**

**VISTO:**

REQUERIMIENTO N° 381-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 050-2023-CIAM/MDS, de fecha 01 de junio de 2023, emitido por la Encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM; REQUERIMIENTO N° 533-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 537-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 064-2023-CIAM/MDS, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM; REQUERIMIENTO N° 653-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 134-2023-SGDE/MDS, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social; REQUERIMIENTO N° 803-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 197-2023-DSC/MDS, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 823-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2152-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; REQUERIMIENTO N° 75-A-2023-GGT/MDS, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Gestión Tributaria; MEMORÁNDUM N° 02632-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2404-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02688-2023-MDS/GA, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02037-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REQUERIMIENTO N° 243-2023-DSC/MDS, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 026-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Medio ambiente y Servicio a la Ciudad; INFORME N° 2628-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02951-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REQUERIMIENTO N° 035-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Medio ambiente y Servicio a la Ciudad; INFORME N° 3087-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 03507-2023-MDS/GA, de fecha 19 de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02705-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 02718-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 2731-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 3084-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 3132-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 03566-2023-MDS/GA, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; MEMORÁNDUM N° 03573-2023-MDS/GA, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2767-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 2774-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 171-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 052-2024-GAJ/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;



## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: “35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería”;

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: “37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Con fecha 08 de mayo de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 381-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere los servicios de mantenimiento del Cementerio Municipal;

Con fecha 01 de junio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 050-2023-CIAM/MDS, la Encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, solicita 50 botellas pequeñas de cebada tibia bajo en azúcar y 50 sándwiches para talleres dirigidos a los Adultos Mayores;



Con fecha 12 de junio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 533-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere la impresión de 02 millares de volantes, para la prevención del dengue;

Con fecha 13 de junio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 537-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere diversos servicios y bienes por el inicio de los talleres Potencio mis habilidades, me divierto y produzco en el sector de Nuestra Señora de Guadalupe y Cercado de Salas, Villa curí, Nueva Esperanza, Cerro Prieto, Camino de Reyes y Collazos;

Con fecha 06 de julio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 064-2023-CIAM/MDS, la Encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, requiere diversos servicios y bienes para la actividad programada "Feria de Emprendimiento del Adulto Mayor de Salas", a llevarse a cabo el día jueves 20 de julio de 2023, desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm, en la plaza de Armas del distrito de Salas;

Con fecha 11 de julio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 653-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere diversos servicios y bienes para la actividad programada "Feria de Emprendimiento del Adulto Mayor de Salas", a llevarse a



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

cabo el día jueves 20 de julio de 2023, desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm, en la plaza de Armas del distrito de Salas;

Con fecha 21 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 134-2023-SGDE/MDS, la Sub Gerente de Desarrollo Social, requiere diversos servicios y bienes para el taller de teatro "Ecos de arena" en el sector de Cerro Prieto – Ref. Primer losa deportiva, con el apoyo de la empresa "Vanguard Perú";

Con fecha 22 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 803-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere diversos servicios y bienes para el taller de teatro "Ecos de arena" en el sector de Cerro Prieto – Ref. Primer losa deportiva, con el apoyo de la empresa "Vanguard Perú";



Con fecha 24 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 197-2023-DSC/MDS, la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere servicio y materiales para el cumplimiento de recuperación de espacios públicos de la actividad 3: Bingos vecinales en el Parque Ampliación, el cual se llevará acabo el día jueves 31 de agosto 2023 a horas 4:00 pm;

Con fecha 25 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 823-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere servicio diversos y materiales para la actividad: Bingos vecinales en el Parque Ampliación, el cual se llevará acabo el día jueves 31 de agosto 2023 a horas 4:00 pm;



Con fecha 12 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2152-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de mantenimiento y pintado de piedras, limpieza y pintado de árboles, mantenimiento de bancas de fierro y madera parte interior y exterior del Cementerio, y pintado de muro de los bancos de concreto, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 6,650.00 soles);

Con fecha 15 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 75-A-2023-GGT/MDS, la Gestión Tributaria, requiere del SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y PROCESAMIENTO DE AUTOVALUO E IMPUESTO PREDIAL 2023 y así continuar con la recaudación tributaria;

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02632-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de mantenimiento y pintado de piedras, limpieza y pintado de árboles, mantenimiento de bancas de fierro y madera parte interior y exterior del Cementerio, y pintado de muro de los bancos de concreto, requerido



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 6,650.00 soles);

Con fecha 06 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2404-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de preparación de 120 sandwiches con café por realización de actividad 3 SISCOP fomentar actividades de recreación, para cumplimiento de programación de recuperación de espacios públicos, el 31 de agosto, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 576.00 soles);



Con fecha 10 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02688-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de preparación de 120 sandwiches con café por realización de actividad 3 SISCOP fomentar actividades de recreación, para cumplimiento de programación de recuperación de espacios públicos, el 31 de agosto, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 576.00 soles);



Con fecha 11 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 02037-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001844 (servicio de preparación de 120 sandwiches con café por realización de actividad 3 SISCOP fomentar actividades de recreación, para cumplimiento de programación de recuperación de espacios públicos, el 31 de agosto, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 576.00 soles);

Con fecha 31 de octubre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 243-2023-DSC/MDS, la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere el servicio de Diseño, elaboración e impresión en tamaño A0 del mapa de riesgo y delito del Distrito de Salas, los cuales serán puestos a disposición de la Comisión PNP SALAS y Comisaría PNP SANTA CRUZ DE VILLACURI, además deberán ser actualizados periódicamente junto con los mapas de riesgo delito de Serenazgo a fin de contar información relevante de los Sectores con alto índice delictivo y sirva como herramienta fundamental para organizar operativos para la prevención del delito;

Con fecha 02 de noviembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 026-2023-SGMAySC/MDS, la Sub Gerencia de Medio ambiente y Servicio a la Ciudad, requiere el servicio de Diseño, elaboración e impresión en tamaño A0 del mapa de riesgo y delito del Distrito de Salas, los cuales serán puestos a disposición de la Comisión PNP SALAS y Comisaría PNP SANTA CRUZ DE VILLACURI, además deberán ser actualizados periódicamente junto con los mapas de riesgo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

delito de Serenazgo a fin de contar información relevante de los Sectores con alto índice delictivo y sirva como herramienta fundamental para organizar operativos para la prevención del delito;

Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2628-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de diseño, elaboración e impresión de mapas del delito y riesgo, para PNP SALAS y Comisaria de Santa Cruz de Villacurí, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 450.00 soles);



Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02951-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de diseño, elaboración e impresión de mapas del delito y riesgo, para PNP SALAS y Comisaria de Santa Cruz de Villacurí, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 450.00 soles);

Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 035-2023-SGMAySC/MDS, la Sub Gerencia de Medio ambiente y Servicio a la Ciudad, requiere 1000 Stickers Autoadhesivos para empadronamiento de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la ciudad;



Con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3087-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de supervisión y procesamiento de autovaluo e impuesto predial 2023 según requerimiento por el área de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 4,940.00 soles);

Con fecha 19 de diciembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03507-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de supervisión y procesamiento de autovaluo e impuesto predial 2023 según requerimiento por el área de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 4,940.00 soles);

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02705-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 0000002440 (servicio de mantenimiento y pintado de piedras, limpieza y pintado de árboles, mantenimiento de bancas de fierro y madera parte interior y exterior del Cementerio, y pintado de muro de los bancos de concreto, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 6,650.00 soles);



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02718-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002447 (servicio de diseño, elaboración e impresión de mapas del delito y riesgo, para PNP SALAS y Comisaria de Santa Cruz de Villacurí, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 450.00 soles);

Con fecha 21 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2731-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002460 (por el servicio de supervisión y procesamiento de autovaluo e impuesto predial 2023 según requerimiento por el área de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 4,940.00 soles);



Con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3084-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de preparación de 50 refrigerios para actividad dialogo se saberes productivos y 50 refrigerios por feria de emprendimiento del Adulto Mayor, del Área del CIAM, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la MDS, por el monto de S/. 480.00 soles);



Con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3132-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de elaboración de 02 millares de volantes de prevención del dengue, 02 millares de volantes de inauguración de taller de teatro ecos en la arena y 01 millar de sticker adhesivo de empadronamiento de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 980.00 soles);

Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03566-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de elaboración de 02 millares de volantes de prevención del dengue, 02 millares de volantes de inauguración de taller de teatro ecos en la arena y 01 millar de sticker adhesivo de empadronamiento de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 980.00 soles);

Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03573-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de preparación de 50 refrigerios para actividad dialogo se saberes productivos y 50 refrigerios por feria de emprendimiento del Adulto Mayor, del Área del CIAM, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la MDS, por el monto de S/. 480.00 soles);



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

Con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2767-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002498 (servicio de elaboración de 02 millares de volantes de prevención del dengue, 02 millares de volantes de inauguración de taller de teatro ecos en la arena y 01 millar de sticker adhesivo de empadronamiento de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 980.00 soles)



Con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2774-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002505 (servicio de preparación de 50 refrigerios para actividad dialogo se saberes productivos y 50 refrigerios por feria de emprendimiento del Adulto Mayor, del Área del CIAM, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la MDS, por el monto de S/. 480.00 soles);



Con fecha 23 de enero de 2024, mediante INFORME N° 171-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 052-2024-GAJ/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 171-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en las Ordenes de Servicios N° 4187, por el monto de S/. 576.00 (Quinientos setenta y seis con 00/100 soles), por preparación de refrigerio, la Ordenes de Servicios N° 5328, por el monto de S/. 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles), por elaboración de 02 Millares de volantes, la Ordenes de Servicios N° 5340, por el monto de S/. 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), por elaboración e impresión de mapas del delito, la Ordenes de Servicios N° 5357, por el monto de S/. 6,650.00 (Seis mil Seiscientos cincuenta con 00/100 soles), por mantenimiento y pintado de piedras, la Ordenes de Servicios N° 5333, por el monto de S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), por preparación de refrigerios, la Ordenes de Servicios N° 5339, por el monto de S/. 4,940.00 (Cuatro mil Novecientos cuarenta con 00/100 soles), por supervisión y procesamiento de autovaluo; debiendo reconocerse dichas deudas mediante el acto resolutivo correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
4187	BERNAOLA GARCIA MARGARITA PILAR	10214965351	PREPARACION DE REFRIGERIO	S/. 576.00
5328	RODRIGUEZ CARHUAYO ARLITA	10443449596	ELABORACION DE 02 MILLARES DE VOLANTES	S/. 980.00
5340	RAMOS KUROIWA SAIDA	10701202746	ELABORACION E IMPRESIÓN DE MAPAS DEL DELITO	S/. 450.00
5357	GOMEZ INGA JULIO ROGELIO	10419564538	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE PIEDRAS	S/. 6,650.00
5333	GARCIA FAJARDO ALAN CHUNG	10719770920	PREPARACION DE REFRIGERIO	S/. 480.00
5339	FLORES GUEVARA JOEL EDWAR	10223198169	SUPERVISION Y PROCESAMIENTO DE AUTOVALUO	S/. 4,940.00



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AYALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL